



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
AREA DE SALUD DE LA PALMA



Expdte nº 56/S/19/SU/GE/A/0011

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 56/S/19/SU/GE/A/0011, PARA EL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVE AUTOCLAVES DE SOBREMESA TIPO B, CON DESTINO A LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, ART. 159 DE LA LCSP.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Por Resolución de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, nº 277/2019, de fecha de registro 21 de febrero de 2019, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, el expediente y, el gasto que supone la contratación del **SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVE AUTOCLAVES DE SOBREMESA TIPO B, CON DESTINO A LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA**, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, por un importe máximo de licitación de cincuenta y cinco mil seiscientos veinte euros (**55.620,00 €**), I.G.I.C. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **3956 312C 633.01.00** y a la anualidad **2019**, según el desglose con y sin impuestos siguiente:

| <b>3956 312C 633.01.00</b> | <b>ANUALIDAD 2019</b> |
|----------------------------|-----------------------|
| <b>IMPORTE</b>             | 54.000,00             |
| <b>I.G.I.C. (3 %)</b>      | 1.620,00              |
| <b>TOTAL</b>               | <b>55.620,00</b>      |

El gasto de dicha contratación se realizará con cargo al proyecto de inversión **166G0104**, fondo de inversión **7139009**.

**Segundo.-** Con fecha 25 de febrero de 2019, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, Resolución de Inicio, Resolución de Aprobación y Memoria Justificativa del expediente, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 18 de marzo de 2019, a las 15:00 horas.

**Tercero.-** En fecha 28 de febrero de 2019 se modifica el plazo de presentación de ofertas, finalizando éste el 22 de marzo de 2019 a las 15:00 horas, publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Cuarto.-** Mediante Resolución de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, nº 472/2019, de fecha de registro 14 de marzo de 2019, se rectificó el pliego de cláusulas

Hospital General de La Palma  
C/ Buenavista, s/n  
38713 BREÑA ALTA - LA PALMA  
Tfno.: 922185000

Página 1 de 6





administrativas particulares, modificándose por tanto el plazo de presentación de ofertas, siendo el nuevo plazo hasta el 29 de marzo de 2019 a las 15:00 horas, publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al igual que la fecha de apertura del sobre único que se fija para el 01 de abril de 2019 a las 10:00 horas.

**Quinto.-** Concluido el plazo de presentación de ofertas, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentaron proposiciones las siguientes empresas:

- VWR Internacional Eurolab, S.L.; C.I.F. B08362089
- Fermon Indis, S.L.; C.I.F. B38307989.
- Positrónica, S.A.; C.I.F. A35131978.
- A.M. Medistec, S.L.; C.I.F. B76663285.

**Sexto.-** En Mesa de Contratación de fecha 01 de abril de 2019, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas a licitación.

Vista la documentación presentada sobre los requisitos de participación exigidos a las licitadoras, el licitador Positrónica S.A., presenta correctamente su documentación.

La Mesa decide solicitar aclaración al resto de los licitadores en relación con la cláusula 22.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referente a las condiciones especiales de ejecución del contrato,

Asimismo se entrega la documentación técnica al vocal 1º titular D. Oscar Pérez González para su custodia y la redacción del correspondiente informe técnico en relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos expresados en el pliego de prescripciones técnicas así como el cumplimiento de la Normativa solicitada.

**Séptimo.-** En fecha de 01 de abril de 2019 se solicita aclaración a los licitadores VWR Internacional Eurolab, S.L.; Fermon Indis, S.L.; y A.M. Medistec, S.L.; en relación con la cláusula 22.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referente a las *condiciones especiales de ejecución del contrato* con fecha de finalización de presentación de las mismas el 04 de abril de 2019 a las 14:00 horas, por lo que se suspende la sesión.

**Octavo.-** En fecha 10 de abril de 2019, tras examinar la documentación técnica, el Servicio de Mantenimiento emite informe en el que necesita aclaraciones sobre algunos parámetros técnicos de los licitadores VWR Internacional Eurolab, S.L.; Fermon Indis, S.L.; y A.M. Medistec, S.L., mas concretamente:

- **VWR Internacional Eurolab, S.L.:** En relación con la cláusula 14.4 del PCAP, *“Toda la documentación técnica necesaria, sobre el cumplimiento de lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, que deberá presentarse con la máxima descripción del producto. Esta documentación deberá ir acompañada de un índice en el que se indique la página donde se encuentra la información requerida para facilitar el acceso a los detalles de la oferta presentada”*; apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas, *“Condiciones de Suministro” en relación con que se deberá incluir un listado de componentes y repuestos con su precio actual en el mercado*”; especificar si los equipos cumplen la Normativa solicitada en el pliego de prescripciones técnicas.

- **Fermon Indis, S.L.:** En relación con la cláusula 14.4 del PCAP, *“Toda la documentación técnica necesaria, sobre el cumplimiento de lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, que deberá presentarse con la máxima descripción del producto. Esta documentación deberá ir acompañada de un índice en el que se indique la página donde se encuentra la información requerida para facilitar el acceso a los detalles de la oferta presentada”*; apartado 4





del pliego de prescripciones técnicas, “*Condiciones de Suministro*” en relación con que se deberá incluir un listado de componentes y repuestos con su precio actual en el mercado”; especificar si los equipos cumplen la Normativa solicitada en el pliego de prescripciones técnicas.

- **A.M. Medistec, S.L.:** En relación con el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas, “*Condiciones de Suministro*” referente a que se deberá incluir un listado de componentes y repuestos con su precio actual en el mercado.

La Mesa decide que se soliciten dichas aclaraciones técnicas las cuales se realizan en fecha 10 de abril de 2019 con fecha de finalización de presentación de aclaraciones el 15 de abril a las 14:00 horas.

**Noveno.-** En fecha 28 de mayo de 2019 se reanuda Mesa de Contratación para comprobar las aclaraciones solicitadas el 10 de abril de 2019, observando que el licitador Fermon Indis no presenta respuesta a la aclaración solicitada.

La Mesa decide entregar al Servicio de Mantenimiento las respuestas a las aclaraciones solicitadas para la elaboración de informe técnico correspondiente.

**Décimo.-** Se reanuda sesión de la Mesa en fecha 25 de junio de 2019 para la exposición, lectura y debate del informe técnico realizado por el Servicio de Mantenimiento cuyo resultado es el siguiente en relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas,

| LICITADOR         | ESTADO   |
|-------------------|----------|
| Fermon Indis      | NO CUMPE |
| Medistec          | CUMPLE   |
| VWR Inter Eurolab | CUMPLE   |

**Undécimo.-** En Mesa de Contratación de fecha 26 de julio de 2019 y visto el informe técnico emitido por el Servicio de Mantenimiento la Mesa decide excluir del procedimiento al licitador Fermon Indis por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como valorar y puntuar al resto de licitadores, a saber, Medistec, Positronica y VWR Inter Eurolab.

Por lo que resulta,

#### VALORES DE LAS OFERTAS

| EMPRESA     | Mayor periodo garantia meses | Oferta equipos coste cero |
|-------------|------------------------------|---------------------------|
| FERMON      |                              |                           |
| MEDISTEC    | 60,00                        | 1,00                      |
| POSITRONICA | 48,00                        | 2,00                      |
| VWR INTER   | 36,00                        | 2,00                      |

Que traspuesto a puntos sería:





#### PUNTUACION CRITERIOS CUALITATIVOS

| EMPRESA     | Mayor periodo garantia meses | Oferta equipos coste cero | puntuación técnica (40) |
|-------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| FERMON      | 0,00                         | 0,00                      | 0,00                    |
| MEDISTEC    | 20,00                        | 10,00                     | 30,00                   |
| POSITRONICA | 16,00                        | 20,00                     | 36,00                   |
| VWR INTER   | 12,00                        | 20,00                     | 32,00                   |

La oferta económica con la puntuación correspondiente en función de las fórmulas matemáticas expresadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas es la siguiente:

#### OFERTA ECONÓMICA

| EMPRESA     | OFERTA S/IGIC | OFERTA C/IGIC | MEJOR OFERTA (MO) | P= 60*MO/O                    |
|-------------|---------------|---------------|-------------------|-------------------------------|
|             |               |               |                   | Puntos s/ fórmula pliego (60) |
| FERMON      |               |               |                   | #DIV/0!                       |
| MEDISTEC    | 51.975,00     | 53.534,25     | 53.534,25         | 60,00                         |
| POSITRONICA | 54.000,00     | 55.620,00     |                   | 57,75                         |
| VWR INTER   | 53.895,33     | 55.512,19     |                   | 57,86                         |

Por lo que resulta como resumen de la puntuación obtenida por los distintos licitadores,

#### OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN:

| EMPRESA     | Puntuación criterios cualitativos | Puntuación oferta económica | Total Puntos | Propuesta como adjudicataria |
|-------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------|------------------------------|
| FERMON      | 0,00                              | #DIV/0!                     | #VALOR!      | POSITRONICA                  |
| MEDISTEC    | 30,00                             | 60,00                       | 90,00        |                              |
| POSITRONICA | 36,00                             | 57,75                       | 93,75        |                              |
| VWR INTER   | 32,00                             | 57,86                       | 89,86        |                              |

La Mesa de Contratación propone como adjudicataria del contrato a la empresa **Positrónica S.A.**; al obtener su oferta la mayor puntuación, y comunica al Órgano de Contratación de lo acordado.

**Duodécimo.-** Con fecha 29 de julio de 2019, conforme la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente, La Mesa de Contratación requiere a la empresa **Positrónica S.A.**, empresa propuesta como adjudicataria, la constitución de la garantía definitiva por importe de dos mil setecientos euros (**2.700,00 €**), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el I.G.I.C., así como la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

**Décimotercero.-** En fecha 08 de agosto de 2019 se continua con la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura y calificación de la documentación solicitada a la empresa propuesta como adjudicataria, **Positrónica S.A.**, conforme la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente, la cual ha entregado en tiempo y forma y de





manera correcta, lo cual se comunica al Órgano de Contratación para que proceda con la adjudicación.

Resultan de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La Legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será de aplicación el procedimiento abierto simplificado abreviado.

**Tercero.-** En virtud del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en la Plataforma del Sector Público en el plazo de 15 días.

**Cuarto.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y el artículo 10.1.f) del Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud que determina los Órganos de Contratación dentro de los que se encuentra la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

Por lo expuesto,

#### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el expediente de contratación **56/S/19/SU/GE/A/0011**, para el **EL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVE AUTOCLAVES DE SOBREMESA TIPO B, CON DESTINO A LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA**, a la empresa **Positrónica S.A.**; con C.I.F. **A-35131978**, en las condiciones establecidas en su oferta presentada a licitación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, por importe total de cincuenta y cinco mil seiscientos veinte euros (**55.620,00 €**), I.G.I.C. incluido (3%), con cargo a la aplicación presupuestaria **3956 312C 633.01.00** y a la anualidad **2019**, según el desglose con y sin impuestos siguiente:

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>Adjudicatario:</b> Positrónica, S.A.; C.I.F. A-35131978 |                     |
| <b>Anualidad:</b> 2019                                     | 3956 312C 633.01.00 |
| <b>Importe</b>   | 54.000,00           |
| <b>I.G.I.C. (3%)</b>                                       | 1.620,00            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>55.620,00</b>    |

El gasto de dicha contratación se realizará con cargo al proyecto de inversión **166G0104**, fondo de inversión **7139009**.







**Segundo.-** Notificar esta Resolución a los interesados, publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público y formalizar el correspondiente contrato.

**Tercero.-** El plazo de ejecución del contrato es de 2 meses a contar desde la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de Salud en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En Breña Alta,

**LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS  
DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA**

|  |  |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:   |  |
| JOSE IZQUIERDO BOTELLA - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS   | Fecha: 13/08/2019 - 13:47:12   |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente:  |  |
| RESOLUCION - N°: 1263 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 13/08/2019 14:59:07   | Fecha: 13/08/2019 - 14:59:07   |
| En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>0 - PtKPAlxBUj_Ue7uYNVaVG_gM3rU6kAhG |   |
| El presente documento ha sido descargado el 13/08/2019 - 15:07:27  |  |